

Acuerdo de 28 de noviembre, mandando que el Administrador de rentas de Matagalpa se abone cinco pesos para las remesas á Tesorería.

EL GOBIERNO:

Atendiendo á que los costos que ocasionan los enteros en Tesorería del Administrador de Matagalpa, por razón de las distancia, son mayores que los que se causan en las demás Administraciones; i á que la remuneración del Administrador de dicho departamento, es exigua comparativamente con la de los Administradores.

ACUERDA:

Unico—Al Administrador de rentas de Matagalpa, se abonará para gastos de la remesa i existencias del mes á Tesorería, cinco pesos, los mas costos son de su cuenta, conforme la resolución de 28 de agosto último.

Comuníquese—Managua, noviembre 28 de 1868—Guzman.

-----*-----